

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14941 VALENCIA

Procedimiento: Concurso Ordinario 964/2011

Edicto.

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de las mercantiles GRUPO DECORATIVA TOZETO S.L., DECORATIVA TOZETO S.A., CERAMICA DECORATIVA S.A., COTTOLIVA S.L., y TOZETO S.L., con domicilio en Oliva (Valencia), Carretera Nacional 332, km. 212; con números de CIF respectivos B-96475769, A-97398317, A-46050464, B-46454757 y B-46998308, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 9/4/2013 con el siguiente tenor literal:

1. Se declara la terminación de la fase común del concurso.
2. Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la sección quinta del concurso.
3. Se convoca junta acreedores, que se celebrará el próximo día 6 de junio de 2013, a las 10,00 horas, en la Sala 7/9 de la ciudad de la Justicia (planta baja), publicándose los edictos pertinentes en el "Boletín Oficial del Estado".

Modo de impugnación. Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación contra la misma en recurso de apelación contra la Sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio.

Valencia, 9 de abril de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130020074-1